



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
ILUSTRACIÓN MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE, Y CAMBIO NIVEL
QUE INDICA.

TREHUACO,

28 MAY 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 0763

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 1-3.063, de 1980, el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 13-04-87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, La Ley 19.378 de Abril de 1975, modificada por la Ley 19.607/99 y el Decreto N° 1889/95 modificado por el decreto 376/99; y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1.- Reconózcase, a la funcionaria **Srta. MARIA DEL ROSARIO CABRERA ARENAS**, RUT. N° , Categoría "E" de la dotación del Establecimiento Consultorio General Rural de Trehuaco, los Factores de "**EXPERIENCIA Y CAPACITACION**", acumulado al 11 Abril de 2013, que constituyen puntaje válido para su Carrera Funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

-FACTOR "EXPERIENCIA ":

N° de bienios 4

2.400.00 puntos

-FACTOR "CAPACITACION":

Reconocimiento de actividades de capacitación

326.14 puntos

TOTAL DE PUNTAJE VALIDO PARA LA CARRERA FUNCIONARIA:

2.726.14 puntos

2.- Páguese el Incremento en conjunto con las remuneraciones del mes Mayo, quedando ubicada en el Nivel N° 12 de su categoría E.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud Municipal del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/EA/V/AE/vae.-

Distribución:

- Interesada.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Carpeta funcionaria
- Archivo Decretos Alcaldía
- Archivo Oficina Transferencia.



